

28 OCT. 2004

ENTRADA

EJECUCIÓN. 153/03.

ACUERDO DEL SR. SECRETARIO D. FERNANDO BARRANTES FERNÁNDEZ:

Visto el contenido del exhorto enviado por este Juzgado y que por el turno de reparto correspondió al JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE BARCELONA, en el cual aparece sendos escritos encabezados por "DIRECCIÓ GENERAL DE RELACIONS AMB L'ADMINISTRACIÓ DE JUSTICIA" y "MINUTA D'HONARARIS" que vieren redactados en una extrañísima y curiosa lengua, totalmente ajena al idioma oficial de estos pagos patrios, se devuelve el mismo para que por el organismo correspondiente sea correctamente redactado y sin faltas de ortografías en el idioma oficial común de nuestra Nación, esto es, el ESPAÑOL, lengua en la que se han escrito las mejores obras de la Literatura Universal, con la que se civilizó medio mundo y prácticamente hablada en todo él. En cualquier caso por estas tierras españolas la mayoría de sus habitantes son bilingües pues conocen el idioma portugués, otra clásica lengua Romana, en la que también se han escrito grandes obras de la Literatura Universal.

Si en el plazo de QUINCE DÍAS no se ha cumplimentado correctamente el exhorto se entenderá que se renuncia a la tasación de costas.

En Badajoz, a 25 de Octubre de 2004.

The block contains a handwritten signature in black ink that is somewhat scribbled. Below the signature is a circular official stamp. The text within the stamp is partially obscured but appears to read "JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 23 DE BADAJOZ".